

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2023

Asistentes:

Alcalde- Presidente:  
D. Carlos Boné Amela

Concejales:  
D.ª Sara Romeo Villoro  
D. Carlos Sorolla Gil  
D. José Miguel Sanz Miravet  
D.ª Ana Belén Molinos Ferrer  
D. Pablo Pallarés Abella  
D. José Miguel Sanz Miravet  
D. Raúl Pellicer Sorolla  
D. José Ignacio Belanche Roche  
D. Jaime Inglés Sorolla  
D. Mihaita Marius Haghiac  
D. Juan Carlos Abella Cuartielles

En el Municipio de Valderrobres, siendo las 20:30 horas del día doce de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a la que han sido convocados.

Ausentes:

Secretaria:  
Dª Ingrid López Horno

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el orden del día y se adoptan los siguientes ACUERDOS:

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN, DE 17 DE JUNIO DE 2023 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE JUNIO DE 2023.**

Se somete a votación las actas de las sesiones anteriores, extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023, de constitución de la nueva corporación, y el acta de la sesión de 23 de junio de 2023 cuyas copias han sido entregadas a los señores concejales y que son aprobadas por unanimidad.

### **2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

Por orden de la Presidencia se propone al Pleno el régimen de sesiones del Ayuntamiento:

#### **“1. ANTECEDENTES**

El pasado 28 de mayo de 2023 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 17 de junio.





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

Hay que establecer el régimen de sesiones del pleno municipal, estableciendo cuando se harán sesiones ordinarias y señalando igualmente el día de celebración.

## 2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 78 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En consecuencia, se propone al Pleno:

Fijar el siguiente régimen de sesiones ordinarias para el pleno de esta Corporación:

- Periodicidad mensual fijándose como días para su celebración el último jueves de cada mes, pudiéndose fijar en otro Pleno otra periodicidad a expensas de cómo se vaya desarrollando el funcionamiento de las sesiones.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

## **3. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE:**

### **a) Nombramiento de los tenientes de alcalde del Ayuntamiento.**

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n° 226/2023**

#### **NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valderrobres a los siguientes Concejales:

— Sra. D<sup>a</sup>. Sara Romeo Villoro.

— Sr. D. Carlos Sorolla Gil.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Carlos Boné Amela, en Valderrobres, a 12 de julio de 2023; de lo que, como Secretaria, doy fe

El pleno queda enterado del contenido de la anterior resolución.

## **4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta de la Alcaldía y de conformidad con las reglas de los arts. 123 y siguientes del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa deliberación por UNANIMIDAD, se acuerda la creación de las siguientes Comisiones informativas permanentes, a las que se adscribirán los Sres. Concejales que igualmente se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación. Las comisiones estarían formadas por el número de concejales que formarían parte o que le corresponden formar parte a cada uno de los grupos estarían formadas por un miembro de Chunta Aragonesista un miembro del Partido Socialista un miembro del Partido Aragonés y cuatro del Partido Popular. El Sr. Alcalde comenta al Sr. Abella que como tal función de comisiones informativas que tienen, sólo se convocan cuando surgen temas a tratar en esa Comisión. Normalmente se convocan antes de antes del pleno si y si esa comisión tiene algún asunto que debe pasar por la comisión informativa para ir al pleno si no hay ningún asunto que es el trabajo ordinario que entendemos que no necesita ninguna aprobación a través del pleno no se convocará ni existe una periodicidad y ahora voy a explicar en cada una de las comisiones en quién va a ser el delegado o el responsable de esa área.

De acuerdo a la delegación de las áreas será la siguiente:

### **a) Comisión Informativa de ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

Compuesta por:      Presidente:      D. Carlos Boné Amela (PP)

   Vocales:              D. Carlos Sorolla Gil (PP)

   D. José Miguel Sanz Miravet (PP)

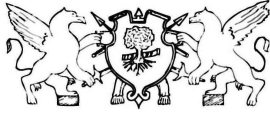
   D. <sup>a</sup> Ana Belén Molinos Ferrer (PP)

   D. José Ignacio Belanche Roche (CHA)

   D. Mihaita Haghiac (PSOE)

   D. Juan Carlos Abella Cuartielles (PAR)





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

## b) Comisión informativa de CULTURA:

Compuesta por:      Presidente:      D. <sup>a</sup> Ana Belén Molinos Ferrer (PP)

   Vocales:      D. Carlos Boné Amela (PP)

   D. José Miguel Sanz Miravet (PP)

   D. Carlos Sorolla Gil (PP)

   D. Jaime Inglés Sorolla (CHA)

   D. Mihaita Haghiac (PSOE)

   D. Juan Carlos Abella Cuartielles (PAR)

## c) Comisión informativa de DEPORTES,

Compuesta por:      Presidente:      D. <sup>a</sup> Sara Romeo Villoro (PP)

   Vocales:      D. Carlos Boné Amela (PP)

   D. Pablo Pallarés Abella (PP)

   D. Raúl Pellicer Sorolla (PP)

   D. Jaime Inglés Sorolla (CHA)

   D. Mihaita Haghiac (PSOE)

   D. Juan Carlos Abella Cuartielles (PAR)

## d) Comisión Informativa de TURISMO Y JUVENTUD.

Compuesta por:      Presidente:      D. Pablo Pallarés Abella (PP)

   Vocales:      D. Carlos Boné Amela (PP)

   D. Sara Romeo Villoro (PP)

   D. Raúl Pellicer Sorolla (PP)

   D. Jaime Inglés Sorolla (CHA)

   D. Mihaita Haghiac (PSOE)









# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

Consejo Escolar del IES Matarraña	D.ª Sara Romeo Villoro
Consejo Escolar Centro de Adultos	D. Pablo Pallarés Abella
OMEZYMA,	D. Raúl Pellicer Sorolla
Mancomunidad de la Taula del Sénia,	D.ª Sara Romeo Villoro
Junta Central de usuarios de la Cuenca del Río Matarraña,	D. Pablo Pallarés Abella
Fundación Valderrobres Patrimonial	Dª Ana Belén Molinos Ferrer
Sociedad Municipal para el Desarrollo de Valderrobres la formarán D. Carlos Boné Amela, D. Sara Romeo Villoro, D.ª Ana Belén Molinos Ferrer, D. José Miguel Sanz Miravet, D. Jaime Anglés Sorolla, D. Mihaita Haghiaç y D. Juan Carlos Abella Cuartielles”	

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de presidencia sobre los representantes de la corporación en organismos y órganos colegiados en los que debe estar representado el ayuntamiento, en los términos establecidos en la parte expositiva del acuerdo.

**Segundo.-** Comunicar a los distintos organismos y órganos colegiados el presente acuerdo.

## **6. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES**

El Alcalde empieza comentando que Valderrobres, como sabéis, ya se aprobó desde hace 16 años la posibilidad de una asignación económica, de una retribución económica para la dedicación de los concejales. Hasta ahora, siempre en el último presupuesto de la legislatura anterior se aprueba la asignación de una cantidad para que la nueva corporación tenga la posibilidad de ejecutarla, y de hecho, se aprobaron los presupuestos por unanimidad para la nueva corporación, pues bueno, nosotros, la propuesta que planteamos desde el equipo de gobierno es que entendemos que tanto los concejales, todos los concejales del Ayuntamiento, al final se le dedica un tiempo a formar parte de este Ayuntamiento y nos parece que, de una manera simbólica por así decir, de reconocer los posibles gastos que se puedan tener por llevar a cabo ese tiempo que dedicamos, proponemos que haya una asignación por asistencia a pleno de 50 euros por concejal en el caso de pleno ordinario y de 25 si fuera pleno extraordinario; y después, dentro de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento de asignar una dedicación a un miembro de este Ayuntamiento, la propuesta que hacemos desde el equipo de gobierno es asignar una dedicación parcial por importe de 16.380 euros brutos al año, en 12 mensualidad, en este caso a Sara, como teniente de alcalde. Entendemos que, cada vez la dedicación que tiene que haber en este Ayuntamiento si queremos que funcione tiene que haber un responsable todos los días en el Ayuntamiento, y, quizás pues en estos momentos por la responsabilidad es que en otras administraciones quizás vaya, o voy a tener yo, pues puede que en algunos momentos yo no pueda estar al frente, y entiendo que sí que tiene que ser alguien que pueda, que cuando yo no esté,





## Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

tendrá que estar presente en el Ayuntamiento; no aquello de solo cuando tenga un rato libre o me lo permitan mis otras dedicaciones, por lo tanto nosotros el planteamiento que hacemos es que sea como digo de 16.380 euros brutos anuales, que están muy por debajo de lo que marca la administración local que en este caso estaría hablando de una asignación de hasta 42.000 euros creo que es lo que se podría asignar a esa dedicación, que con 16.380 es más que suficiente, es una dedicación parcial por eso el 50% de una jornada completa, indudablemente eso no quiere decir que tenga que estar aquí cuatro horas diarias sino que en muchas ocasiones funciona fuera del horario de oficina por así decir y que muchos de los casos, pues en el momento que yo me ausente, la dedicación esa jornada tendrá que ser completa. Esa es la propuesta que hacemos y que ahora esta propuesta se tiene que aprobar. Cada uno de los grupos quiere decir algo pues si está de acuerdo si no está de acuerdo empezamos de menor a mayor: el Sr. Haghiac, el Sr. Abella y el Sr. Belanche manifiestan su conformidad a la propuesta, entonces en este caso lo daríamos aprobado por unanimidad

Vista propuesta de alcaldía sobre reconocimiento de dedicación parcial del cargo de 1º tte. de alcalde del Ayuntamiento de Valderrobres, formulada en los siguientes términos:

Considerando que la propia naturaleza de la gestión municipal de Valderrobres (población, actuaciones a realizar y servicios a prestar) requiere de la presencia en la corporación de un miembro de la misma que favorezca el normal desarrollo de las competencias municipales.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Considerando la organización municipal, se entiende que debe ser al cargo de 1º Tte. de alcalde a aquel al que quepa reconocer la dedicación parcial.

Se pretende la aprobación, a favor del cargo de 1º Tte. de alcalde, de la retribución de 16.380 euros brutos anuales, que se percibirá en doce pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las pagas prorrateadas de las mensualidades extra de junio y diciembre.

Se pretende la aprobación, a favor de todos los concejales de este ayuntamiento, de una asignación, con carácter de indemnización por asistencia a plenos, de 50 euros por cada concejal por asistencia a pleno ordinario y de 25 euros por asistencia a pleno extraordinario, a excepción de la 1ª Tte de Alcalde que tiene una retribución por dedicación parcial.

La retribución anual se verá incrementada o, en su caso, disminuida, en idénticas condiciones que las retribuciones de los empleados públicos en atención a las disposiciones que puedan dictarse desde Gobierno del Estado en sus presupuestos generales.

En el ejercicio del cargo de 1º tte. de alcalde, le corresponderá un período de vacaciones anual de 22 días hábiles que no podrán ser en ningún caso sustituibles por indemnización económica.

Conocido el informe emitido por Secretaría en fecha 10 de julio de 2023 así como, el informe favorable de la Intervención municipal.







Conocido igualmente el Informe - Propuesta de Resolución emitido por Secretaría, de carácter favorable por entender que la propuesta se adecua a la Legislación aplicable ya que:

- . - Cumple las limitaciones en cuanto a número de cargos con dedicación exclusiva establecidas en el artículo 75.ter de la Ley de Bases de Régimen Local.
- . - Cumple las limitaciones en cuanto a retribuciones establecidas en el artículo 75. Bis de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo cuatro, punto dos, del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- . -Se ha fiscalizado favorablemente la existencia de crédito suficiente y adecuado en las aplicaciones presupuestarias que habrán de soportar el gasto que comporte la aprobación del expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno, tras la pertinente deliberación, adopta, por unanimidad de sus miembros presentes, el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Determinar que el cargo de 1º Tte. de alcalde del Ayuntamiento de Valderrobres pueda realizar sus funciones en régimen de dedicación parcial.

**SEGUNDO.** Determinar una asignación, con carácter de indemnización por asistencia a plenos, de 50 euros por cada concejal por asistencia a pleno ordinario y de 25 euros por asistencia a pleno extraordinario, a excepción de la 1ª Tte. de Alcalde que tiene una retribución por dedicación parcial

**TERCERO.** Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe el cargo de 1º Tte. de alcalde en régimen de dedicación parcial, de 16.380 euros brutos anuales, que se percibirá en doce pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año y la paga prorrateada de las mensualidades extra de junio y diciembre; así como, darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

En el ejercicio del cargo de 1º Tte. de alcalde, le corresponderá un período de vacaciones anual de 22 días hábiles que no podrán ser en ningún caso sustituibles por indemnización económica.

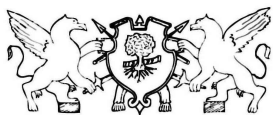
**CUARTO.** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

### 7. APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS FESTIVOS LOCALES LABORABLES CON CARÁCTER RETRIBUIDO PARA EL AÑO 2024.

Se propone por la Alcaldía presidencia para su aprobación por el Pleno de la Corporación, los días de fiesta laborables de carácter retribuido, de la siguiente manera:

- Ámbito General: estableciendo el día 17 de enero de 2024 (miércoles) y el 16 de agosto de 2024 (viernes).





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

VOTACIÓN		
<b>A FAVOR:</b> 11	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D. ª SARA ROMEO VILLORO D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D. ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. RAÚL PELLICER SOROLLA
	<b>CHA</b>	D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA
	<b>PAR</b>	D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTIELLES
	<b>PSOE</b>	D. MIHAITA HAGHIAC
ACUERDO		
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento por <b>unanimidad</b> de los miembros presentes, <b>ACUERDA:</b> <b>PRIMERO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ámbito General: estableciendo el día 17 de enero de 2024 (miércoles) y el 16 de agosto de 2024 (viernes), como festivos locales laborables de carácter retribuido</li></ul> <b>SEGUNDO:</b> Notificar dichas fechas a la Subdirección de Trabajo y al Departamento de Educación de la DGA.		

## 8. RECONOCIMIENTO DE LOS TRIENIOS DE LAS TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO: EVA PONS NAVARRO, MARIA NURIA RUANO ESPI Y BEATRIZ CASTRO JIMÉNEZ.

Habiendo sido solicitado el reconocimiento del 5º trienio por parte de D. ª Eva Pons Navarro, operario de limpieza viaria, y del 1º por D. ª María Ruano Espi y D. ª Beatriz Castro Jiménez, auxiliares de turismo, todas personal laboral de este Ayuntamiento.

Habiéndose comprobado por los servicios técnicos el cumplimiento del plazo de tiempo para el reconocimiento de los trienios de las tres trabajadoras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **se propone al pleno**

**PRIMERO.** Reconocer el quinto trienio a D.ª Eva Pons Navarro (operaria de limpieza viaria), y el 1º trienio a D. ª Mª Nuria Ruano Espi y D. ª Beatriz Castro Jiménez (auxiliares de oficina de turismo) y el abono de los mismos, a favor de las mencionadas trabajadoras.

Nº de trienios	Puesto de trabajo	Grupo	Fecha de reconocimiento	Desde	Hasta	Mes de efectos económicos
5º	Operaria de limpieza viaria	Agrupación profesional	1/7/2023	1/7/2020	1/7/2023	julio 2023
1º	Auxiliar oficina turismo	C2	1/7/2023	1/7/2020	1/7/2023	julio 2023
1º	Auxiliar oficina turismo	C2	1/7/2023	1/7/2020	1/7/2023	julio 2023





# Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

**CUARTO.** Notificar a la persona interesada la presente resolución.

## VOTACIÓN

<b>A FAVOR:</b> 10	<b>PP</b>	D. CARLOS BONÉ AMELA D. CARLOS SOROLLA GIL D.ª SARA ROMEO VILORO D. JOSÉ MIGUEL SANZ MIRAVET D.ª ANA BELÉN MOLINOS FERRER D. PABLO PALLARÉS ABELLA D. RAÚL PELLICER SOROLLA
	<b>PSOE</b>	D. JOSÉ IGNACIO BELANCHE ROCHE D. JAIME ANGLÉS SOROLLA
	<b>CHA</b>	D. JUAN CARLOS ABELLA CUARTEILLES
		D. MIHAITA HAGHIAC

## ACUERDO

**PRIMERO.** Reconocer el quinto trienio a D.ª Eva Pons Navarro (operaria de limpieza viaria), y el 1º trienio a D.ª Mª Nuria Ruano Espi y D.ª Beatriz Castro Jiménez (auxiliares de oficina de turismo) y el abono de los mismos, a favor de las mencionadas trabajadoras.

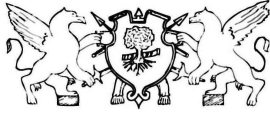
Nº de trienios	Puesto de trabajo	Grupo	Fecha de reconocimiento	Desde	Hasta	Mes de efectos económicos
5º	Operaria de limpieza viaria	Agrupación profesional	1/7/2023	1/7/2020	1/7/2023	julio 2023
1º	Auxiliar oficina turismo	C2	1/7/2023	1/7/2020	1/7/2023	julio 2023
1º	Auxiliar oficina turismo	C2	1/7/2023	1/7/2020	1/7/2023	julio 2023

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

**CUARTO.** Notificar a la persona interesada la presente resolución.





## Ayuntamiento de VALDERROBRES (Teruel)

Plaza de España, 1 (44580)

Tf.: 978 85 00 01

e-mail: [oficina@valderrobres.es](mailto:oficina@valderrobres.es)

---

El Sr. Alcalde comenta que puesto que se trata de un pleno extraordinario no existen ruegos y preguntas sí deciros que ya es costumbre en el Ayuntamiento que puesto que agosto se considera mes inhábil a efectos de organización y funcionamiento del Ayuntamiento y que por lo tanto en un principio en el mes de agosto no hay pleno ordinario, pero que la semana que viene se hará un extraordinario para la aprobación del cobro de agua y basuras, y con esto ya finalizaría el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 20:49 horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

